

COORDINACIÓN DE MARCAS ESPECIALES

1. OBJETO

Establecer el proceso para garantizar una correcta coordinación para el desarrollo de proyectos de marcaje de aves con marcas especiales y el flujo de datos hacia el banco de datos central de marcas especiales en España.

Este procedimiento afecta a las oficinas de anillamiento de la Sociedad de Ciencias Aranzadi (remite Aranzadi), Institut Català d'Ornitologia –ICO- (remite Museu Barcelona) y la Estación Biológica de Doñana –EBD-, esta última oficialmente reconocida como única entidad responsable de coordinar el marcaje de aves mediante marcas especiales en España y mantener y custodiar la base de datos derivada de tales marcajes, tanto en lo que respecta a los anillamientos (marcajes) como a las recuperaciones y observaciones correspondientes.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Se aplica a todos los proyectos de anillamiento de aves silvestres que incluyan la colocación de marcas especiales (anillas de PVC, marcas alares, etc.).

3. RESPONSABILIDAD

El anillador adscrito a Aranzadi o ICO es responsable de:

- Solicitar código, a su Oficina (Aranzadi o ICO), indicando especie a anillar, número de individuos objeto de marcaje, zona de marcaje, proyecto, identificación del usuario administrador (correo electrónico del anillador responsable que tendrá acceso a la gestión y descarga de datos en el portal de la EBD; un usuario por proyecto), a través del documento-formulario que cada oficina establezca al efecto (Documento 1).
- Darse de alta como usuario (gestor de proyectos) en el portal de anillamiento de la EBD, en caso de no estar aún dado de alto, teniendo en cuenta que cada proyecto solo puede tener un coordinador y que esto es necesario para que a la hora de importar los datos el coordinador pueda tener acceso a los mismos.
- Adquirir las marcas especiales usando única y exclusivamente los códigos que le han sido asignados desde la EBD a través de Aranzadi o ICO. En el caso de que las marcas especiales se compren a la EBD el anillador deberá contactar directamente con la EBD para proceder al pedido.
- Velar por un correcto uso y colocación de las marcas especiales.
- Entregar los datos de anillamiento, incluidos los códigos de las marcas especiales colocadas, en el formato estandarizado requerido, a la oficina y a la mayor brevedad posible tras el marcaje (Documento 2).
- Notificar todas las observaciones de aves con marcas especiales a través del portal de la EBD (<http://anillamiento.ebd.csic.es/>) o en su defecto los portales www.colouring.eus o www.marquesespecials.cat
- No ejercer, bajo ningún concepto y por cuenta agena, el rol de registro, coordinador y comunicación de historiales de aves con marcas especiales ante terceros.

Aranzadi e ICO son responsables de:

- Intermediar entre el anillador y la EBD, solicitando a la EBD los códigos pertinentes para el marcaje de aves con marcas especiales, según se especifica en Documento 1.
- Notificar a los anilladores los códigos que les han sido asignados.
- Exportar a la EBD, en tiempo y forma, tanto los datos de los anillamientos que incorporan marcas especiales como los avistamientos/recuperaciones de estos anillamientos que hayan sido recolectados vía www.colouring.eus o www.marquesespecials.cat. Esta exportación se hará preferentemente a través de API (responsable, ICO) o, en su defecto y mientras la API no esté operativa, a través de Excel normalizado facilitado desde la EBD (Documento 3).
- Desarrollar la normativa correspondiente para sancionar a los anilladores que no se ajusten al procedimiento descrito en este documento.
- Revisar periódicamente que todos los proyectos de marcas especiales de sus anilladores están dados de alta en cr-birding.
- Elaborar un listado de proyectos-responsable de proyectos, que permita identificar de manera unívoca qué usuario es coordinador de qué proyecto, con el fin de que los datos exportados desde Aranzadi/ICO se asignen correctamente al proyecto y usuario responsable durante el proceso de importación de datos en el portal de la EBD.

EBD es responsable de:

- Asignar códigos para los marcajes solicitados desde Aranzadi e ICO, ejerciendo la pertinente coordinación. Esto incluirá al final proceso el alta del proyecto en cr-birding, sin perjuicio de que la EBD pueda trasladar esa responsabilidad a la Oficina correspondiente, en cuyo caso esta última será debidamente notificada.
- Informar a los anilladores adscritos a Aranzadi o ICO que, en caso de que soliciten código a la EBD directamente, repitan la solicitud a través de su Oficina, denegando de otro modo la asignación de cualquier código.
- Verificar que los usuarios asignados a proyectos están dados de alta en el portal de la EBD y, en su defecto, notificarlo a Aranzadi/ICO para que a su vez soliciten al anillador correspondiente el alta.
- Importar en tiempo y forma la información proveniente de las bases de datos de Aranzadi e ICO.

4. MÉTODO OPERATIVO

Ver diagrama en página 3.

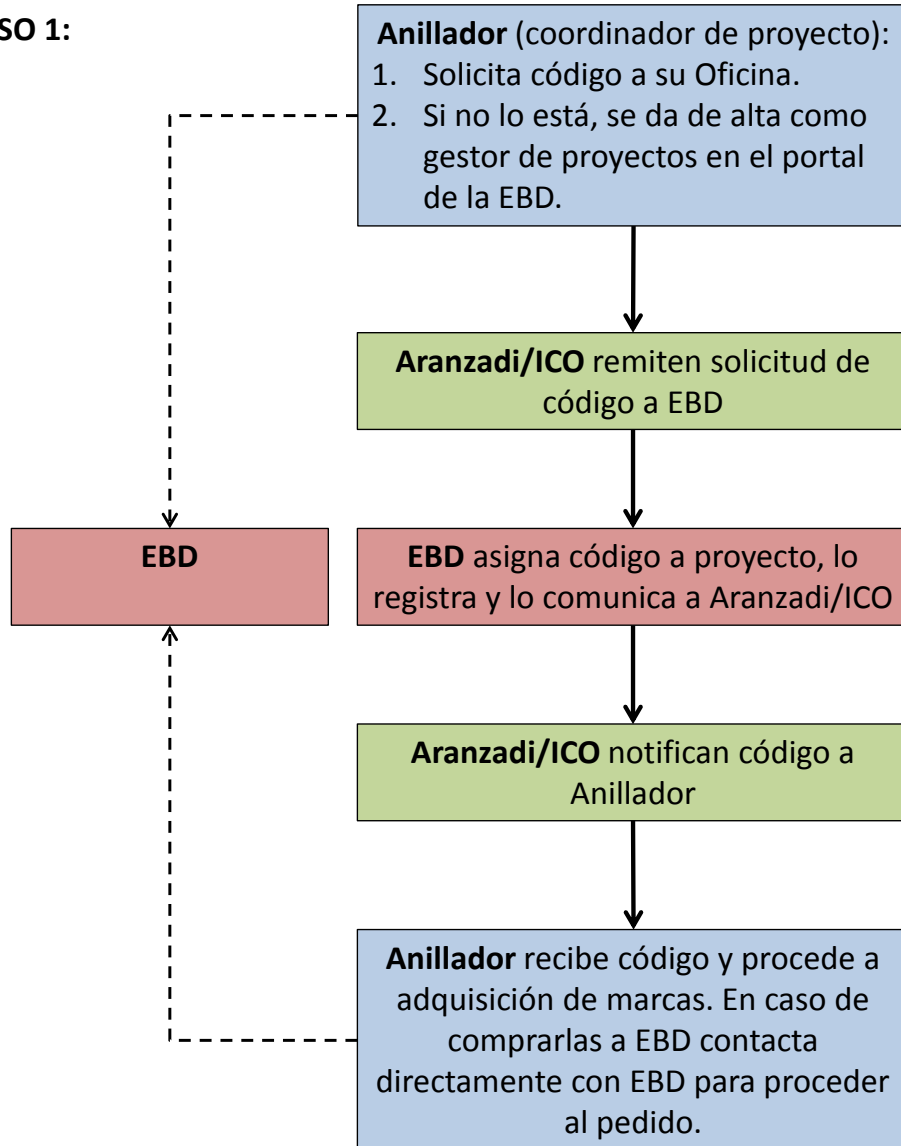
5. DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO

No se detalla. Implicaría al menos:

- Documento 1: Formulario para la solicitud de códigos de marcas especiales.
- Documento 2. Excel normalizado/Aplicación de anillamiento para el registro de anillamientos (incluidos los que llevan asociada la colocación de marcas especiales).
- Documento 3: Excel normalizado, facilitado desde la EBD, para la carga de datos en el portal <http://anillamiento.ebd.csic.es/>

MÉTODO OPERATIVO

PASO 1:



MÉTODO OPERATIVO

PASO 2:

Anillador:

1. Coloca marcas y lo notifica a su Oficina.
2. Genera avistamientos y lo registra a través de los portales correspondientes.

Aranzadi/ICO remiten a EBD:

1. Anillamientos.
2. Recuperaciones/avistamientos recolectados vía www.colouring.eus o www.marquesespecials.cat

EBD recibe toda la información y la registra en su banco de datos.